

**Municipio de Palenque, Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-07065-14-0657

657-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	61,791.4
Muestra Auditada	47,920.8
Representatividad de la Muestra	77.6%

Respecto de los 2,672,978.5 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Palenque, Chiapas, que ascendieron a 61,791.4 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 47,920.8 miles de pesos, que significaron el 77.6% de los recursos asignados.

***Resultados***

**Control interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2016, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

## **FORTALEZAS:**

### **Administración de Riesgos**

Se tienen definidos los objetivos y el procedimiento de comunicación entre los responsables de su cumplimiento; además, están identificados, analizados y administrados los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad, pues se disponen de estudios sobre el riesgo potencial de fraude y de controles encaminados a mitigar riesgos de corrupción en aquellos procesos que tienen un impacto en la operación sustantiva. La difusión y seguimiento de la evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad es oportuna, ya que se informa periódicamente del resultado de su cumplimiento.

## **DEBILIDADES:**

### **Ambiente de Control**

Es importante formalizar las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

### **Actividades de Control**

Se debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

### **Información y Comunicación**

Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

### **Supervisión**

Es necesario fortalecer las políticas y procedimientos de supervisión del control interno, con la finalidad de consolidar el proceso de atención de las deficiencias identificadas y las derivadas de los reportes emanados de los sistemas de información para que sean resueltas

oportunamente, ante los riesgos que puedan afectar su funcionamiento, fortalecimiento y mejora continua, así como la oportuna atención y seguimiento de los hallazgos de auditoría y de otras revisiones.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de **56** puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Palenque, Chiapas en un nivel **medio**.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 16-D-07065-14-0657-01-001 **Recomendación**

Para que el municipio de Palenque, Chiapas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

#### **Transferencia de recursos**

**2.** El Gobierno del estado de Chiapas publicó oportunamente la distribución por municipio de los recursos del FORTAMUNDF, las variables, la fórmula de distribución, así como la metodología, y el calendario para la ministración mensual de los recursos del fondo y enteró mensualmente por partes iguales los 61,791.4 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016 asignados al municipio de Palenque, Chiapas, de manera ágil y directa, conforme al calendario de enteros publicado, descontando la cantidad de 2,711.5 miles de pesos para el pago de derechos y aprovechamientos de agua con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

Cabe señalar que el municipio en los meses de septiembre y diciembre de 2016, el municipio devolvió el recurso retenido por el Estado a la cuenta bancaria del fondo, para dar cumplimiento al presupuesto autorizado en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

**3.** El municipio utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y manejo de los recursos del FORTAMUNDF 2016 y sus intereses por 20.5 miles de pesos.

4. El municipio realizó un traspaso injustificado de recursos del FORTAMUNDF 2016 por 386.7 miles de pesos, a una cuenta de inversiones financieras ajena al fondo, mismos que a la fecha de la auditoría no han sido reintegrados a la cuenta bancaria del fondo.

La Contraloría Municipal de Palenque, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, realizaron un traspaso injustificado con recursos del fondo y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número HAMC/CIM/688/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

#### 16-D-07065-14-0657-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$386,691.66 (trescientos ochenta y seis mil seiscientos noventa y uno pesos 66/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo, por haber realizado con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2016, un traspaso injustificado a una cuenta bancaria ajena al fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Registros contables y documentación soporte**

5. El municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2016, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales.

6. El municipio pagó la acción denominada “Desayunos Escolares” por 3,767.7 miles de pesos; sin embargo, de la revisión al expediente técnico se identificó comprobación por 3,382.3 miles de pesos, por lo que está pendiente de reintegrar o comprobar 385.3 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Palenque, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no presentaron la totalidad de la comprobación del gasto en la acción “Desayunos Escolares”, ni realizaron las gestiones necesarias para solicitar la devolución del recurso y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número HAMC/CIM/688/2017, por lo que se da como promovida esta acción; asimismo, el municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, realizó el reintegro los recursos por 385.3 miles de pesos en la cuenta bancaria del fondo; además, proporcionó la información y documentación comprobatoria del destino y aplicación de los recursos reintegrados del FORTAMUNDF 2016, conforme a los objetivos del fondo de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

7. La documentación comprobatoria de los gastos del FORTAMUNDF 2016 no se canceló con la leyenda "Operado", ni se identificó con el nombre del fondo, lo que denota debilidades en el municipio para dar claridad en el ejercicio del gasto público.

La Contraloría Municipal de Palenque, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no cancelaron la documentación comprobatoria de los gastos del FORTAMUNDF 2016 con la leyenda "Operado", ni la identificaron con el nombre del fondo y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número HAMC/CIM/688/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

8. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

En el ejercicio fiscal 2016, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 136 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2016 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio implantó el 89.0% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable el objetivo de armonización contable.

#### **Destino de los recursos**

9. Al municipio, le fueron entregados 61,791.4 miles de pesos del FORTAMUNDF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 20.5 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 61,811.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2016 devengó 61,400.4 miles de pesos el 99.3% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.7%, que equivale a 411.5 miles de pesos, en tanto que al 31 de enero de 2017 pagó 61,811.9 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2017

Miles de Pesos				
	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Seguridad Pública	11	40,829.6	66.1	66.1
Satisfacción de sus requerimientos	17	20,191.9	32.7	32.7
Pasivos	1	7.0	-	-
Comisiones Bancarias	-	11.4	-	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>29</b>	<b>61,039.9</b>	<b>98.8</b>	<b>98.8</b>
<b>II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO</b>				
II.1 Traspasos injustificados (Inversiones)	-	386.7	0.6	0.6
II.2 Gastos a comprobar (Desayunos Escolares)	-	385.3	0.6	0.6
<b>SUBTOTAL</b>	<b>-</b>	<b>772.0</b>	<b>1.2</b>	<b>1.2</b>
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>29</b>	<b>61,811.9</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

**10.** El municipio no afectó los recursos del FORTAMUNDF 2016 como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos de agua.

#### Transparencia del ejercicio y destino de los recursos

**11.** El municipio no reportó los cuatro informes trimestrales del Formato de Gestión de Proyectos, ni el segundo trimestre de nivel financiero; asimismo, omitió reportar a la SHCP los indicadores estratégicos y de gestión.

La Contraloría Municipal de Palenque, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información requerida respecto del avance del FORTAMUNDF 2016 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número HAMC/CIM/688/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

**12.** Con el análisis de la información reportada en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Avance Financiero, se determinó que la información financiera de la entidad al cierre del ejercicio, 31 de diciembre no tiene la calidad suficiente, por la insuficiente captura de proyectos.

La Contraloría Municipal de Palenque, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no reportaron a la SHCP la totalidad de la información requerida y, para tales efectos, radicó el

asunto en el expediente número HAMC/CIM/688/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** El municipio no proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Programa Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUNDF 2016, establecida por la normativa.

La Contraloría Municipal de Palenque, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no dispusieron de un Plan Anual de Evaluación ni realizaron evaluaciones del desempeño del FORTAMUNDF 2016 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número HAMC/CIM/688/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El municipio, al inicio del ejercicio, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos, las acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, ni al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo.

La Contraloría Municipal de Palenque, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, al inicio del ejercicio, no informaron a los habitantes sobre el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios ni, al término del ejercicio, los resultados alcanzados con el fondo y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número HAMC/CIM/688/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Obligaciones financieras**

**15.** De la revisión de las obligaciones pagadas con cargo al FORTAMUNDF 2016, por concepto de pago de servicio de energía eléctrica correspondiente al Departamento de Protección Civil, se constató que están registradas en la contabilidad y previstas en el presupuesto del municipio, que corresponden a compromisos efectivamente contraídos; asimismo, se verificó que no realizó pagos de Deuda Pública.

#### **Seguridad pública**

**16.** El municipio ejerció recursos del FORTAMUNDF 2016 por 25,711.4 miles de pesos, para el pago de nómina del personal operativo de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; en donde se identifica al personal, y se comprobó que las percepciones pagadas corresponden a los tabuladores autorizados en el presupuesto; asimismo, el municipio presentó evidencia comprobatoria del entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios del personal de seguridad pública pagado con el fondo.

Los recursos destinados en el rubro de Seguridad Pública, se integran como sigue:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN EL RUBRO DE SEGURIDAD PÚBLICA  
AL 31 DE ENERO DE 2017

Miles de Pesos

Concepto	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% vs Pagado	% vs Disponible
Nómina	1	25,711.4	63.0	41.6
Mantenimiento de vehículos y combustible de la Dirección de SP	2	8,313.6	20.3	13.5
Adquisiciones (Pipa, Radios, Torre Sísmica y equipos menores)	4	2,110.4	5.2	3.4
Aportación FORTASEG	1	3,485.5	8.5	5.6
Viáticos y seguros	3	1,208.7	3.0	2.0
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>11</b>	<b>40,829.6</b>	<b>100.0</b>	<b>66.1</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FORTAMUNDF 2016.

**17.** El municipio no presentó evidencia de tener un programa de Seguridad Pública que oriente sus acciones en esta materia, ni de indicadores para evaluar los resultados obtenidos, que permita analizar el comportamiento de éstos y su comparativa con el ejercicio anterior; además, no se adoptó el modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

La Contraloría Municipal de Palenque, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que en su gestión, no dispusieron de un programa de Seguridad Pública que oriente sus acciones ni evaluaron en base a indicadores el comportamiento de éstos y su comparativa con el ejercicio anterior ni adoptaron el modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número HAMC/CIM/688/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

#### Satisfacción de sus requerimientos

**18.** En el ejercicio 2016, el municipio no realizó obras públicas por contrato ni mediante la modalidad de administración directa con recursos del FORTAMUNDF.

**19.** Con la revisión de la muestra seleccionada de las adquisiciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2016, se comprobó que el proceso de adjudicación se sujetó a la normativa local, se encuentran amparadas en un contrato debidamente formalizado, los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos pactados; además, mediante verificación física, se comprobó que están asignados, cuentan con el resguardo correspondiente y se encuentran funcionando adecuadamente.



Las adquisiciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2016, se describen a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN EL RUBRO DE SATISFACCIÓN DE SUS REQUERIMIENTOS  
AL 31 DE ENERO DE 2017

Miles de Pesos

Concepto	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% vs Pagado	% vs Disponible
Adquisiciones (Fertilizante, Molinos, Bombas, Alambre de púas, carretillas) Aspersoras,	14	15,083.1	74.6	24.4
Desayunos Escolares	1	3,382.2	16.8	5.5
Paquetes de útiles escolares	1	1,315.2	6.6	2.1
Servicios Profesionales	1	411.4	2.0	0.7
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>17</b>	<b>20,191.9</b>	<b>100.0</b>	<b>32.7</b>

FUENTE: Cierre del ejercicio del FORTAMUNDF 2016.

### Cumplimiento de Objetivos y Metas del FORTAMUNDF

**20.** El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales en el 2016, significó el 288.8% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros), así como de financiamientos; por otra parte, constituyó el 47.3% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 56.6% de estas últimas. Asimismo, representó el 12.1% del presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, del total de los recursos del fondo, el 66.1% se destinó al renglón de seguridad pública y el 32.7% a otros requerimientos del municipio, dentro de los que destacan las adquisiciones de desayunos escolares, los programas avícolas y mantenimiento de parcelas agrícolas. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 99.3% de los recursos disponibles del fondo, en tanto que al 31 de enero de 2017 pagó el 100.0% del disponible.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectarán el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio 2016.

### **Seguridad Pública**

El gasto en este concepto se aplicó en el pago de percepciones nominales del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 63.0% del total destinado a este rubro; en tanto que los recursos restantes fueron para equipamiento, combustible, aportación al FORTASEG y capacitación de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública del municipio.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 100.0% del monto total destinado por el municipio en esta materia, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 222 elementos, lo que equivale a un indicador de 2.0 policías por cada mil habitantes; mientras que la Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera que el porcentaje ideal es de 2.86.

### **Obligaciones financieras**

En 2016 no se destinaron recursos del FORTAMUNDF para el pago de la deuda pública.

### **Derechos y aprovechamientos de agua**

En 2016, el las ministraciones de los meses de abril, mayo, agosto y noviembre tuvo una retención recursos por concepto de pago de derechos y aprovechamientos de agua con CONAGUA; sin embargo, a diciembre de 2016, el municipio devolvió el recurso retenido por el Estado a la cuenta bancaria del fondo, para dar cumplimiento al presupuesto autorizado.

### **Transparencia de la gestión del fondo**

No se entregaron en su totalidad a la SHCP los informes trimestrales sobre el Formato de Gestión de Proyectos, del Formato Avance Financiero y los indicadores de desempeño sobre el fondo, ni se publicaron en su medio local oficial de difusión, ni en su página de internet, en tanto que no se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, ni tampoco sobre sus resultados al final del mismo, lo que denota debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

### **Conclusiones**

De los recursos del FORTAMUNDF 2016, el municipio dio prioridad al cumplimiento de la satisfacción de sus requerimientos y a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 98.8% del total disponible, por lo que se alineó a las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo

un impacto en el municipio fue positivo, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de sus obligaciones financieras y de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de las políticas públicas en esas materias.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF

Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto asignado).	99.3
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de enero de 2017) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	66.1
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	32.7
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%).	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	100.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	2.0
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [ Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	0.1

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

### ***Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 772.0 miles de pesos, de los cuales 385.3 miles de pesos fueron operados y 386.7 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó (aron) 9 observación (es), de la(s) cual (es) 7 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 2 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es) y 1 Pliego (s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 47,920.8 miles de pesos, que representó el 77.6% de los 61,791.4 miles de pesos transferidos al municipio de Palenque, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 99.3% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de enero de 2017) el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 772.0 miles de pesos, el cual representó el 1.6% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUNDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP cinco informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se contó con el Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, ya que el municipio, destinó los recursos del fondo a la satisfacción de sus requerimientos, al destinar el 32.7%, y el 66.1% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En conclusión, el municipio de Palenque, Chiapas, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las

Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Martha Gutiérrez Ramírez

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería y las Direcciones de Seguridad Pública y de Obras Públicas del municipio de Palenque, Chiapas.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 42, 69 y 70, fracción I.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas: Artículos 36, fracciones I y II; y 71, fracción I.

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal: Artículos 6, 22, 23 y 28.

***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número HAMC/CIM/1808/2017 del 07 de septiembre de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 4, se consideran como no atendidos.



SECCION: CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL  
No. OFICIO: HAMC/CIM/1808/2017  
ASUNTO: ENVIO DE COMPROBACION SOPORTE EN LA AUDITORIA DEL PROGRAMA FAFMDF 2016, NUMERO DE RESULTADO 5.

PALENQUE, CHIAPAS; A 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

LIC. JESUS MARIA DE LA TORRE RODRÍGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS  
FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA ASF.  
MEXICO D.F.

AT" N  
C.P. MARTHA GUTIÉRREZ RAMÍREZ  
DIRECTORA DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES  
TRANSFERIDOS "C3" DE LA ASF.

DERIVADO DEL ACTA DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES CON NÚMERO DE AUDITORIA 657-DS-GF/2016, CON NÚMERO DE OFICIO DE AUDITORIA: AEGF/0457/2017 Y CON NÚMERO DE ACTA 003/CP2016 DE FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2017 RECIBIDO POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DE PALENQUE, CHIAPAS; CON RESPECTO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAFMDF-2016), QUE CON MOTIVO DE LA CUENTA PÚBLICA 2016 REALIZADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE PALENQUE, CHIAPAS; DE ACUERDO AL NUMERO DE RESULTADO 5; ANEXO AL PRESENTE ME PERMITO ENVIAR A USTED COPIAS CERTIFICADAS DE ESTADO DE CUENTA, PÓLIZA DE DIARIO DE LA APLICACIÓN DEL RECURSO, FACTURAS, HOJA DE LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE 2017 DONDE LA SECRETARIA DE HACIENDA RADICA EL RECURSO AL MUNICIPIO DE PALENQUE, CHIAPAS Y EXPEDIENTE DEL PROYECTO Y SU SOPORTE, REFERENTES AL IMPORTE DE **\$385,312.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE AMPARAN LA APLICACIÓN DE DICHO RECURSO, QUE CONSTA DE 30 HOJAS ÚTILES Y EL EXPEDIENTE DE COMPROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL RECURSO EN EQUIPAMIENTOS DE COCINA 2016, QUE CONSTA DE **148 HOJAS ÚTILES**.

LO ANTERIOR PARA SOLVENTAR LA OBSERVACIÓN CON NUMERO DE RESULTADO 5; DE LA AUDITORIA A LOS RECURSOS DEL FORTAMUN 2016.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO A SUS APRECIABLES ÓRDENES.

ATENTAMENTE  
C. J. A. MANUEL VERA MORA  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL  
PALENQUE, CHIAPAS. 2015-2018

C.C.P.- C. CARLOS MORELOS RODRÍGUEZ. - PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PALENQUE, CHIAPAS. - MISMO FIN.  
C.C.P.- ARCHIVO.

Palacio Municipal S/N  
Palenque, Chiapas C.P. 29960  
Tel: 916 • 345 • 0097